

Boletín de Regulación Seguros, Fondos de Pensiones y Sostenibilidad Octubre, noviembre y diciembre 2021

A continuación, puede encontrar el **Boletín de Regulación de Seguros, Fondos de Pensiones y Sostenibilidad**.

En este documento incluye un resumen de las novedades regulatorias en materia de seguros y fondos de pensiones publicadas a nivel internacional, europeo y nacional durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2021 que se encuentran desarrolladas en la herramienta **Regulatory Space**.

Regulatory Space es una aplicación creada por Deloitte Legal que proporciona un repositorio actualizado de normativa y novedades regulatorias que ayuda a las instituciones financieras a gestionar el cumplimiento y la utilización de recursos regulatorios, permitiéndoles, mantenerse al día con los cambios del entorno.

La herramienta incluye otros ámbitos tales como: **Banca, Mercado de Valores, Protección de Datos de Carácter Personal, Prevención del Blanqueo de Capitales, Penal y Medios de Pago**. Ámbitos que no están incluidos en el presente Boletín.

Esperamos que el contenido de este **Boletín Regulación de Seguros y Fondos de Pensiones** resulte de interés y utilidad profesional.

SEGUROS Y FONDOS DE PENSIONES

Internacional

Banco de Pagos Internacionales (BIS)

<p>Revisión trimestral del BIS sobre la evolución de los mercados bancarios y financieros internacionales</p>	<p>06/12/2021</p>	<p>El Banco de Pagos Internacionales (en adelante, "BIS" por sus siglas en inglés) publicó su revisión trimestral (Q4) sobre la evolución de los mercados bancarios y financieros internacionales.</p> <p>Los intermediarios financieros no bancarios (en adelante, "NBFIs" por sus siglas en inglés) representan ahora casi la mitad de los activos financieros mundiales. Proporcionan una valiosa fuente de financiación alternativa, pero también dan lugar a nuevos canales de inestabilidad financiera. Abordar estas brechas requerirá un enfoque de todo el sistema.</p> <p>La revisión examina los elementos del ecosistema de los NBFIs, incluidos los fondos de inversión, los administradores de activos y los inversores institucionales. Analiza cómo la volatilidad del mercado en marzo de 2020 expuso las brechas en la regulación y destaca los riesgos planteados por los NBFIs en las economías de mercados emergentes asiáticos y en áreas de rápido crecimiento como las finanzas sostenibles y el universo de las criptomonedas.</p>
<p>Resumen ejecutivo del BIS sobre los Principios Básicos de Seguros</p>	<p>30/11/2021</p>	<p>El Banco de Pagos Internacionales (BIS por sus siglas en inglés) publicó un resumen ejecutivo que expone las condiciones previas necesarias para una supervisión eficaz, así como la estructura y el alcance de los Principios Básicos de los Seguros (en adelante, ICPs por sus siglas en inglés) que se consideran esenciales para respaldar un sistema de supervisión sólido.</p> <p>Los ICPs proporcionan un marco de principios, normas y orientaciones mundialmente aceptado para la regulación y supervisión del sector de los seguros. Adoptados inicialmente en 2011 y modificados en cuatro ocasiones (las más recientes en 2019), los ICPs contienen 24 principios.</p>
<p>Pruebas de resistencia realizadas por el BIS</p>	<p>30/11/2021</p>	<p>El Banco de Pagos Internacionales (BIS por sus siglas en inglés) publicó un resumen sobre las pruebas de resistencia que realizan. Dichas pruebas de resistencia son ejercicios prospectivos cuyo objetivo es evaluar el impacto de escenarios adversos severos, pero plausibles, sobre la capacidad de recuperación de las empresas financieras. Implican el uso de modelos y datos a nivel de empresa o de sistema y pueden basarse en escenarios históricos o hipotéticos.</p> <p>Los organismos de reglamentación mundiales han proporcionado orientaciones relativas a las pruebas de resistencia para los bancos y las compañías de seguros, debido a la función cada vez más importante de estas herramientas.</p>

Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS)

<p>Estudio cuantitativo sobre el impacto del cambio climático en las inversiones de las aseguradoras</p>	<p>30/11/2021</p>	<p>El Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (en adelante, IAIS) publicó el Informe sobre el Mercado Global de Seguros 2021 (GIMAR, por sus siglas en inglés).</p> <p>El informe cubre las últimas conclusiones de la evaluación específica de la IAIS sobre el impacto de la Covid-19 en el sector asegurador mundial, el resultado del primer Ejercicio de Supervisión Global (GME, por sus siglas en inglés) completo de los posibles riesgos sistémicos y los aspectos más destacados del análisis del mercado mundial de reaseguros.</p>
<p>IAIS lanza una consulta pública sobre el Desarrollo de Métricas de Liquidez - Fase 2</p>	<p>18/11/2021</p>	<p>El Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (en adelante, IAIS) publicó su consulta pública sobre el Desarrollo de Métricas de Liquidez en su Fase 2, como parte de su proceso de desarrollo de un indicador auxiliar para el Ejercicio de Supervisión Global (GME, por sus siglas en inglés) que servirá como herramienta para facilitar el seguimiento de la IAIS del riesgo de liquidez del sector asegurador mundial y para que la IAIS evalúe la exposición de las aseguradoras al riesgo de liquidez.</p>
<p>IAIS emite una declaración sobre la importancia de las consideraciones de Diversidad, Equidad e Inclusión (DE&I) en la supervisión de seguros</p>	<p>16/11/2021</p>	<p>El Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (en adelante, IAIS) publicó una declaración en la que reconoce la importancia de las consideraciones de Diversidad, Equidad e Inclusión (en adelante, DE&I) para los objetivos de la supervisión de seguros y, en consecuencia, para la misión de la IAIS.</p> <p>Cada vez se reconoce más que el fomento de la DE&I en las organizaciones y los modelos de negocio de las aseguradoras respalda los resultados prudenciales, de los consumidores y los objetivos de sostenibilidad.</p> <p>La IAIS dará prioridad al trabajo en materia de DE&I en relación con estos temas estratégicos, apoyando los esfuerzos de los supervisores de seguros y del sector asegurador para seguir estudiando y tomando medidas en materia de DE&I.</p>
<p>IAIS emite una declaración antes del COP26</p>	<p>28/10/2021</p>	<p>El Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (en adelante, IAIS) publicó, antes de la 26ª Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, una declaración para confirmar su compromiso continuo de avanzar urgentemente en el trabajo para abordar los riesgos y las oportunidades asociadas al cambio climático.</p> <p>Como organismo mundial de supervisión del sector asegurador, la atención de la IAIS al cambio climático y a una transición sostenible hacia el cero neto se basa en su misión de promover una supervisión eficaz y coherente a nivel mundial del sector de los seguros y en desarrollar y mantener mercados de seguros justos, seguros y estables en beneficio y protección de los asegurados así como, contribuir a la estabilidad financiera mundial.</p>

Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)

<p>Informe de Resolución 2021 del Consejo de Estabilidad Financiera</p>	<p>07/12/2021</p>	<p>El Consejo de Estabilidad Financiera (CEF) publicó su Informe de Resolución 2021 que es un estudio cuantitativo sobre el impacto del cambio climático en las inversiones de las empresas aseguradoras.</p> <p>Destaca en el informe que los avances en las reformas en relación al cambio climático en el sector asegurador han sido desiguales y que algunas jurisdicciones han identificado aseguradoras de importancia sistémica y/o grupos de seguros con actividad internacional</p>
--	-------------------	--

Europeo

European Supervisory Authorities (ESAs)

<p>Las ESAs actualizan las Q&A sobre el Documento de Información Clave de los PRIIPs (KID)</p>	<p>17/12/2021</p>	<p>El Comité Conjunto de las Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs, por sus siglas en inglés) - EBA, EIOPA y ESMA, publicó la actualización del Q&A relacionado con los requisitos del Documento de Información Clave (en adelante, "KID") para los Productos de Inversión Minorista y Basados en Seguros (PRIIP) establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/653 de la Comisión Europea. Este documento de preguntas y respuestas tiene como objetivo promover enfoques y prácticas de supervisión comunes en la aplicación del KID.</p> <p>La actualización realizada es relativa los apartados correspondientes de las categorías de productos, los escenarios de actuación, la lista de costes de los fondos de inversión y la presentación de costes.</p>
<p>Las ESAs proponen nuevas normas para la divulgación de productos relacionados con la taxonomía</p>	<p>22/10/2021</p>	<p>El Comité Conjunto de las Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs, por sus siglas en inglés) - EBA, EIOPA y ESMA, entregó a la Comisión Europea (CE) su Informe Final con el proyecto de Normas Técnicas de Regulación (en adelante, RTS) relativas a la divulgación de información bajo el Reglamento de Divulgación de Finanzas Sostenibles (en adelante, SFDR), modificado por el Reglamento sobre el establecimiento de un marco para facilitar la inversión sostenible (Reglamento de Taxonomía). La información se refiere a los productos financieros que realizan inversiones sostenibles que contribuyen a los objetivos medioambientales.</p> <p>El proyecto de RTS tiene por objeto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar información a los inversores finales sobre las inversiones de los productos financieros en actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental, ofreciéndoles información comparable para que puedan tomar decisiones de inversión con conocimiento de causa; y • Establecer un único libro de normas para la divulgación de la sostenibilidad en el marco del SFDR y del Reglamento sobre la taxonomía.
<p>Las ESAs invitan a las partes interesadas a participar en la revisión del Reglamento PRIIPs</p>	<p>22/10/2021</p>	<p>El Comité Conjunto de las Autoridades Europeas de Supervisión (ESAs, por sus siglas en inglés) - EBA, EIOPA y ESMA abrieron una convocatoria de consulta con respecto al Reglamento PRIIPs (productos de inversión basados en seguros y minoristas empaquetados). La información proporcionada se incorporará al asesoramiento técnico de las ESAs a la Comisión Europea sobre la revisión del documento de información clave (en adelante, KID) para los PRIIP.</p> <p>Las ESAs solicitan información a las partes interesadas sobre una variedad de temas, incluida la aplicación práctica del KID existente, como su uso por asesores financieros o el uso de medios digitales, el alcance del Reglamento PRIIP y el grado de complejidad y legibilidad del KID.</p>

European Insurance and Occupational Pensions Authority (EIOPA)

<p>La EIOPA publica un informe anual sobre las sanciones de la Directiva de Distribución de Seguros en 2020</p>	<p>21/12/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su segundo informe anual sobre las sanciones administrativas y otras medidas impuestas durante 2020 por las autoridades nacionales competentes en virtud de la Directiva de Distribución de Seguros (en adelante, "IDD").</p> <p>Este informe se basa en el artículo 36, apartado 2, de la IDD. En él se establece que las autoridades nacionales competentes proporcionarán anualmente a la EIOPA información agregada sobre todas las sanciones administrativas y otras medidas impuestas y la EIOPA publicará esa información en un informe anual.</p> <p>En 2020, las autoridades nacionales competentes impusieron 1.942 sanciones en diecisiete Estados miembros, siendo la gran mayoría de las sanciones por incumplimiento de los requisitos del artículo 10 de la IDD.</p> <p>El artículo 10 de la IDD abarca tanto las formalidades básicas para acceder y mantener el acceso a la profesión, como los requisitos permanentes, como el desarrollo profesional continuo.</p>
<p>La EIOPA publica su análisis sobre el uso de las limitaciones y exenciones de la obligación de informar en el marco de Solvencia II</p>	<p>21/12/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su informe anual sobre el uso de las limitaciones y exenciones de la presentación de informes periódicos de Solvencia II por parte de las autoridades nacionales competentes (NCAs) durante 2020 y el primer trimestre de 2021.</p> <p>Los resultados del informe muestran que la proporcionalidad se aplica en los informes de Solvencia II y refleja la naturaleza, la escala y la complejidad de los riesgos inherentes a las empresas del sector asegurador. El número medio de plantillas presentadas por las empresas de seguros pequeñas, medianas o grandes varía sustancialmente, lo que refleja que la proporcionalidad incorporada en el diseño de los requisitos de información da un buen resultado.</p>
<p>La EIOPA publica sus directrices revisadas sobre el Código LEI</p>	<p>20/12/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó sus Directrices revisadas sobre el Identificador de Personas Jurídicas (En adelante, "Código LEI", por sus siglas en inglés), que proporcionan orientación a las autoridades nacionales competentes.</p> <p>El objetivo de las Directrices revisadas es facilitar y seguir promoviendo el uso del Código LEI como código de identificación único para las personas jurídicas. Al armonizar la identificación de las personas jurídicas garantizando datos de alta calidad, fiables y comparables, las Directrices seguirán estableciendo prácticas de supervisión coherentes, eficientes y eficaces.</p> <p>El ámbito de aplicación de las Directrices es más amplio que el anterior y, además de las empresas de seguros y reaseguros y los organismos de previsión para la jubilación, se incluyen ahora las sucursales y los intermediarios pertinentes que operan a nivel transfronterizo. Las Directrices revisadas también contemplan el uso del código LEI a efectos de identificación cuando las autoridades competentes proporcionen información a la EIOPA.</p> <p>Se espera que las autoridades nacionales competentes apliquen estas Directrices revisadas a partir del 1 de julio de 2022.</p>

La EIOPA publica los resultados de su "Stress Test" de Seguros 2021	16/12/2021	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó los resultados de su "Stress Test" de Seguros 2021, en la que ha evaluado la resistencia del sector ante un escenario prolongado de la COVID-19 en un entorno de tipos de interés "más bajos durante más tiempo".</p> <p>En el Stress Test de Seguros 2021, la EIOPA realizó una evaluación de capital y solvencia y, por primera vez, también examinó las posiciones de liquidez de los participantes antes y después del estrés. La prueba permitió a los participantes calcular su posición posterior al estrés utilizando dos enfoques distintos: el enfoque de balance fijo sin acciones de gestión y el enfoque de balance restringido, en el que se permitían acciones de gestión reactivas.</p>
La EIOPA subraya los principales riesgos del sector asegurador y de planes de pensiones	13/12/2021	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su Informe de Estabilidad Financiera de diciembre de 2021. El análisis en el que se basa el informe examina la evolución macroeconómica y la prevalencia de los riesgos clave para los sectores de los seguros y de fondos de pensiones.</p> <p>Desde el punto de vista macroeconómico, la pandemia de la COVID-19 sigue siendo un reto para las economías europeas. Las incertidumbres relacionadas con la trayectoria de la pandemia y las interrupciones de la cadena de suministro pesan sobre las perspectivas de crecimiento.</p> <p>A pesar del reciente repunte de los rendimientos a largo plazo, los mercados siguen operando en un entorno de bajos tipos de interés, lo que presiona en particular a las aseguradoras de vida y los fondos de pensiones. La inflación, por el momento, sigue siendo elevada. Sin embargo, la mayoría de las previsiones esperan que las presiones inflacionistas sean transitorias y prevén que la inflación se modere a lo largo de 2022. Si la inflación persiste, podría ser una fuente importante de riesgo para los seguros no de vida, afectando negativamente a su rentabilidad por la posible cobertura de los siniestros en términos reales.</p> <p>La evolución macroeconómica en los próximos meses será, por tanto, un factor crucial para la evaluación del riesgo de los sectores europeos de seguros y pensiones.</p> <p>Los riesgos medioambientales son el principal riesgo en cuanto al mayor aumento previsto de la materialidad para los sectores de seguros y pensiones, dado que los fenómenos meteorológicos extremos aumentan en intensidad y frecuencia. Por lo tanto, los supervisores deben asegurarse de que existen prácticas sólidas de gestión del riesgo, especialmente en las reaseguradoras, para hacer frente a los riesgos de suscripción. Sin embargo, el sector de los seguros también podría experimentar un aumento de la demanda de nuevos servicios y desempeñar un papel crucial en la eliminación de las lagunas de protección existentes.</p> <p>Además, el riesgo cibernético es uno de los más importantes para el sector asegurador europeo, lo que refleja las tendencias de digitalización generalizadas y las soluciones de oficina en casa. A pesar del creciente impulso, la comprensión de los riesgos cibernéticos sigue siendo limitada, lo que apunta a la necesidad de mejorar la recopilación de datos y la modelización de los riesgos cibernéticos. Al igual que ocurre con los riesgos medioambientales, el ámbito cibernético también podría abrir oportunidades para las aseguradoras, ya que la demanda de seguros cibernéticos está destinada a aumentar.</p> <p>La pandemia, aún en curso, arrojó luz sobre algunas áreas de preocupación para la estabilidad financiera y proporcionó a los reguladores, supervisores y participantes del mercado valiosas lecciones aprendidas. No obstante, la EIOPA considera que los datos de la crisis deben manejarse con precaución.</p>

Consulta de la EIOPA sobre la guía de aplicación sobre escenarios de riesgo de cambio climático en el ORSA	10/12/2021	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó una consulta pública sobre la guía de aplicación del ORSA sobre escenarios de riesgo derivados del cambio climático.</p> <p>El texto propuesto proporciona una base práctica y detallada sobre cómo implementar las prácticas de finanzas sostenibles. La consulta sobre casos concretos para la evaluación de los escenarios de cambio climático está enfocada a reducir los costes de implementación para las empresas de reaseguros, en particular las pequeñas y medianas, y mejorar la comparabilidad de la información.</p> <p>La EIOPA destaca la importancia de fomentar una gestión prospectiva de los riesgos relacionados con el cambio climático y, para ello, propone medidas para garantizar la solvencia y viabilidad del sector de reaseguros.</p> <p>La consulta tiene como objetivo orientar a las empresas del sector en la exposición a riesgos derivados del cambio climático teniendo en cuenta su tamaño, naturaleza y la complejidad. Esta consulta complementa el dictamen de la EIOPA de abril de 2021 sobre la supervisión del uso de escenarios de riesgo de cambio climático en el ORSA.</p> <p>El ejercicio piloto comenzará en marzo de 2022 y la guía final de la EIOPA está prevista para junio del mismo año.</p>
Estrategia de Transformación Digital de la EIOPA	10/12/2021	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su Estrategia de transformación digital.</p> <p>La institución sigue así el camino marcado por la digitalización en todos los sectores económicos y financieros de la Unión Europea. En la Estrategia, la Autoridad identifica 5 prioridades a largo plazo que servirán de guía a su contribución en lo tocante a digitalización:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprovechar el desarrollo de un Ecosistema Europeo del Dato sólido;• Apoyo de la Inteligencia Artificial y promoción de la inclusión financiera;• Asegurar un enfoque de impulso a la estabilidad financiera y la resiliencia;• Divulgar los beneficios del Mercado Único Europeo y;• Mejorar las capacidades supervisoras de la EIOPA y las Autoridades Nacionales.

Plan de la EIOPA para la integración de las finanzas sostenibles en los próximos tres años

07/12/2021

La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) organizó su 5ª Mesa Redonda sobre Finanzas Sostenibles, en donde anunció su plan a tres años (2022-2024) que ayudará a integrar las finanzas sostenibles en todas las áreas de su propio trabajo:

- Integración de los riesgos de sostenibilidad en el marco prudencial de las aseguradoras y los fondos de pensiones mediante el desarrollo de propuestas para la presentación de informes de supervisión de los riesgos climáticos en Solvencia II, el análisis del tratamiento prudencial en el marco de Solvencia II de los activos y/o las actividades asociadas a objetivos medioambientales y/o sociales.
- Consolidación de la evaluación del riesgo macro/micropudencial de los riesgos de sostenibilidad en las herramientas y metodologías mediante la realización de un análisis sobre el riesgo físico y el desarrollo de principios metodológicos de las pruebas de resistencia de los seguros contra el cambio climático.
- Promover la divulgación de información sobre sostenibilidad y un marco de conducta empresarial sostenible, proporcionando orientación sobre la divulgación de información en virtud del Reglamento sobre divulgación de información sobre finanzas sostenibles y el Reglamento sobre taxonomía, así como sobre la aplicación de las disposiciones relacionadas con la sostenibilidad en el proceso de venta de seguros y el asesoramiento a la Comisión Europea sobre las medidas para hacer frente al "greenwashing".
- Apoyar la supervisión de los riesgos de sostenibilidad y la convergencia de la supervisión en la Unión Europea mediante la publicación de orientaciones de aplicación y la realización de un ejercicio piloto sobre la supervisión del uso de escenarios de riesgo de cambio climático en la ORSA, la realización de análisis de costes y de rendimiento pasado de los productos de sostenibilidad y el suministro de orientaciones sobre la supervisión de los riesgos de conducta ESG, incluido el "greenwashing".
- Abordar las brechas de protección completando el cuadro de mando sobre los seguros contra las catástrofes naturales.
- Promoción del uso de modelos y datos de código abierto en relación con los riesgos del cambio climático.
- Contribución a la convergencia internacional para la evaluación y gestión de los riesgos de sostenibilidad mediante diálogos y foros internacionales sobre sostenibilidad.

La EIOPA analiza las tendencias de los fondos de pensiones de empleo (IORPs) transfronterizos

03/12/2021

La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su informe sobre la evolución de los acuerdos transfronterizos de los organismos de previsión para la jubilación (en adelante, "IORPs").

A finales de 2020, había 33 IORPs transfronterizos activos en el Espacio Económico Europeo (EEE). Este número representa una caída sustancial en comparación con las 73 activas en 2017, lo que refleja principalmente la salida del Reino Unido de la Unión Europea.

El análisis del informe muestra que:

- La mayoría de los IORPs transfronterizos siguen concentrados en un número reducido de países.
- el número de países de acogida creció.
- Bélgica sigue siendo el país de origen con la mayor dispersión geográfica de las actividades transfronterizas, abarcando 12 países, mientras que los Países Bajos son el país de acogida más activo.
- 14 estados miembros no se benefician del mercado único para los IORPs.

<p>La EIOPA publica su actualización mensual del ajuste simétrico de la carga de capital propio para Solvencia II - finales de noviembre de 2021</p>	<p>03/12/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó la información técnica sobre el ajuste simétrico de la carga de capital propio para Solvencia II con referencia a finales de noviembre de 2021.</p>
<p>La EIOPA publica su información mensual técnica para Solvencia II, estructuras temporales de tipos de interés libres de riesgo e información técnica paralela</p>	<p>03/12/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó la información técnica sobre las estructuras temporales de los tipos de interés sin riesgo (en adelante, "RFR") pertinentes con referencia al final de noviembre de 2021.</p> <p>La información sobre el RFR se ha calculado sobre la base del contenido de la documentación técnica actualizada en el apartado de Material de referencia y sobre la base de la codificación del RFR publicada el 8 de octubre de 2019.</p>
<p>La EIOPA presenta a la Comisión Europea su asesoramiento sobre el desarrollo de sistemas de seguimiento de las pensiones</p>	<p>01/12/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su asesoramiento a la Comisión Europea sobre dos herramientas de pensiones: el sistema de seguimiento de las pensiones y el cuadro de mandos de las pensiones.</p> <p>El sistema de seguimiento de las pensiones pretende ayudar a los ciudadanos a conocer los ingresos que pueden esperar en su jubilación y a concienciarlos sobre si serán suficientes. En la actualidad, en 20 Estados miembros los ciudadanos no pueden obtener una visión general de sus derechos de pensión de una manera accesible de todas las posibles fuentes de pensiones.</p>
<p>Q&A relativo a la Directiva sobre Distribución de Seguros</p>	<p>29/11/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó un Q&A relativo a la Directiva sobre Distribución de Seguros.</p> <p>De conformidad con el artículo 16b del Reglamento de la EIOPA, la Comisión Europea ha proporcionado respuestas a una serie de Q&A relativas a la interpretación jurídica de las disposiciones de la Directiva de Distribución de Seguros (Directiva (UE) 2016/97) y sus medidas de aplicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Interrelación entre el artículo 29.2 (incentivos) y los artículos 27 y 28 (identificación/gestión de conflictos de intereses) cuando se distribuyan productos de inversión basados en seguros (IBIP) y; • Determinar cuándo una persona está "directamente implicado" en relación con la aplicación de los requisitos profesionales (artículo 10).
<p>La EIOPA publica su marco metodológico para las pruebas de resistencia de IORPs</p>	<p>26/11/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó un marco metodológico para las pruebas de resistencia de los organismos de previsión para la jubilación (IORPs, por sus siglas en inglés), que presenta un conjunto de enfoques estándar, normas prácticas y posibles metodologías para apoyar la fase de diseño y la gestión de futuros ejercicios de pruebas de resistencia de los fondos de pensiones de empleo.</p> <p>Las normas y orientaciones proporcionadas contribuirán a hacer más eficientes la planificación y la administración de los ejercicios de pruebas de resistencia de los fondos de pensiones de empleo, dejando al mismo tiempo margen suficiente para adaptar los instrumentos de análisis a los objetivos específicos del ejercicio en cuestión.</p>

<p>La EIOPA publica su informe anual sobre el uso de complementos de capital durante 2020 en el marco de Solvencia II</p>	<p>22/11/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su informe anual sobre el uso de complementos de capital en 2020. El objetivo de la medida de complemento de capital es garantizar que los requisitos de capital reglamentario reflejen el perfil de riesgo de la empresa en solitario o del grupo.</p> <p>Por lo tanto, es importante que las autoridades nacionales competentes (NCA, por sus siglas en inglés) lo utilicen cuando sea necesario, con el fin de garantizar un alto grado de convergencia de supervisión en su aplicación, así como, mantener la igualdad de condiciones en lo que respecta a la fijación de los complementos de capital.</p> <p>El análisis incluido en el informe se basa en los datos de cierre del ejercicio 2020 recogidos en el marco de la Directiva 2009/138/CE (Solvencia II), tal y como fueron comunicados por las empresas o grupos de seguros en solitario del Espacio Económico Europeo, y se complementó con una encuesta específica para las NCA que incluía preguntas cualitativas y cuantitativas.</p>
<p>La EIOPA publica las estadísticas anuales sobre pensiones de jubilación</p>	<p>19/11/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó por primera vez las estadísticas anuales de pensiones de jubilación para el año de referencia 2020. Las estadísticas anuales incluyen estadísticas sobre el balance, las exposiciones de los activos, las contribuciones, las prestaciones y las transferencias, los gastos, los miembros y la información básica, incluyendo, por ejemplo, información sobre la estructura de los IORPs, el número de planes y los ratios de concentración.</p> <p>Las estadísticas contienen datos actualizados y de alta calidad y ofrecen una imagen completa del sector europeo de las pensiones de jubilación. Las estadísticas anuales se derivan de las presentaciones anuales al marco de notificación de datos sobre pensiones.</p> <p>Los organismos de pensiones de empleo de la UE y del Espacio Económico Europeo proporcionan los informes a sus autoridades nacionales competentes, que la EIOPA agrega para crear las estadísticas.</p>
<p>La EIOPA publica la actualización mensual del ajuste simétrico de la carga de capital propio para Solvencia II - fin de octubre 2021</p>	<p>05/11/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó la información técnica sobre el ajuste simétrico de la carga de capital propio para Solvencia II con referencia a finales de octubre de 2021.</p>
<p>La EIOPA realiza una publicación paralela de la información técnica mensual relativa a los RFR siguiendo el enfoque de las transiciones de los Tipos de Oferta Interbancaria</p>	<p>03/11/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante "la EIOPA" por sus siglas en inglés) publicó que, a partir de noviembre de 2021, emitirá mensualmente los cálculos de la información técnica relativa a las estructuras temporales de los tipos de interés sin riesgo (RFR) en paralelo a la información oficial actual publicada sobre los RFR, basándose en el enfoque publicado para la aplicación de las transiciones de los Tipos de Interés de Oferta Interbancaria (IBOR).</p> <p>Esta publicación paralela permitirá a los interesados comparar sus propios cálculos con los realizados por la EIOPA. Se publicará además de la actual información técnica mensual oficial para las fechas de referencia 31 de octubre de 2021, 30 de noviembre de 2021 y 31 de diciembre de 2021 en una sección dedicada en el sitio web de la EIOPA, bajo Información técnica mensual 2021.</p> <p>Sobre la base de la documentación técnica actualizada, estos cambios serían efectivos para los cálculos a partir del 1 de enero de 2022 y se aplicarían por primera vez en la elaboración de la información técnica para la fecha de referencia 31 de enero de 2022.</p>

<p>La EIOPA se compromete a apoyar los esfuerzos de los sectores de seguros y pensiones para hacer frente al cambio climático</p>	<p>03/11/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés), con motivo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2021 (COP26), publicó su compromiso de apoyar a los sectores de los seguros y las pensiones para hacer frente al cambio climático.</p> <p> Junto con otras actividades en el ámbito de las finanzas sostenibles, la EIOPA finalizará en 2022 el primer cuadro de mando a escala europea sobre el déficit de protección de los seguros contra las catástrofes naturales. El cuadro de mando aumentará la concienciación sobre el papel de los seguros contra los peligros relacionados con el clima y servirá de base para las medidas políticas y las iniciativas del sector privado para garantizar la disponibilidad y asequibilidad futuras de la cobertura de los seguros.</p> <p>La EIOPA espera que el sector de los seguros y las pensiones evalúe los riesgos relacionados con el clima, por ejemplo, en el marco de la evaluación de riesgos y solvencia (ORSA) de las aseguradoras, y las empresas tendrán que revelar cómo contribuyen sus actividades a la transición hacia una economía ambientalmente sostenible.</p>
<p>Documentación técnica de la metodología para derivar las estructuras temporales de los tipos de interés sin riesgo de la EIOPA para marzo de 2022</p>	<p>03/11/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó las carteras representativas actualizadas que se utilizarán para el cálculo de los ajustes de volatilidad (en adelante, AV) de las estructuras temporales de los tipos de interés sin riesgo pertinentes para Solvencia II.</p> <p>La EIOPA comenzará a utilizar estas carteras representativas actualizadas para el cálculo de los AV a finales de marzo de 2022, que se publicarán a principios de abril de 2022.</p> <p>La EIOPA publica las carteras representativas actualizadas ahora, es decir, con cinco meses de antelación para que las (re)aseguradoras tengan tiempo suficiente para prepararse para este cambio.</p> <p>Las carteras actualizadas se basan en las plantillas de informes anuales de finales de 2020, tal y como las compañías de (re)seguros europeas las comunican a sus autoridades nacionales de supervisión. Las carteras actualizadas permiten reflejar con mayor precisión el impacto de la volatilidad del mercado en el marco de Solvencia II.</p> <p>La EIOPA revisa las carteras representativas cada año y la próxima actualización está prevista para finales de 2022, según el artículo 194 de la Documentación Técnica.</p>
<p>La EIOPA publica un informe sobre la independencia supervisora de las entidades competentes</p>	<p>18/10/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su informe individual sobre la independencia supervisora de las autoridades competentes (NCAs, por sus siglas en inglés) en su sector.</p> <p>El informe hace un balance de la situación de la independencia de las NCAs en aspectos clave como la independencia operativa, la independencia financiera, la independencia personal, así como la responsabilidad y la transparencia.</p>

<p>La EIOPA publica un informe sobre "Fallos y cuasi accidentes en seguros"</p>	<p>18/10/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su segundo informe "<i>Failures and near misses in insurance</i>", que ahora comprende un total de 219 casos relevantes del sector de seguros europeo (EAA).</p> <p>El informe hace un balance de los cursos de acción más comunes que toman las aseguradoras y las autoridades nacionales competentes (NCAs) durante las fases de recuperación y resolución de fallos y cuasi accidentes. La base de datos que sustenta el informe reúne información valiosa sobre el impacto de las distintas medidas implementadas, que sirven para mejorar el conocimiento de los supervisores en los campos de la prevención de fallos y la reducción de eventuales pérdidas.</p> <p>El análisis también analiza los problemas transfronterizos y encuentra que, si bien representan solo una pequeña cantidad de los fallos informados hasta ahora, las pérdidas sufridas por los asegurados parecen ocurrir con más frecuencia que en los fallos de los seguros nacionales.</p>
<p>La EIOPA emite dos opiniones de supervisión relativas a la mejora de la supervisión de los costes y gastos de las pensiones y de la gestión del riesgo de las aportaciones definidas</p>	<p>07/10/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó dos opiniones:</p> <p>La primera de ellas, versa sobre la información a efectos de supervisión de los costes y gastos de los fondos de pensiones de empleo (en adelante, "IORPs"). Los costes y gastos pueden tener un impacto acumulativo importante: un aumento del 1% en los costes puede tener un impacto del 20% en el importe de la pensión recibida. Por lo tanto, para proteger a los afiliados y beneficiarios, es esencial que los IORPs, los interlocutores sociales y los supervisores tengan una visión transparente y completa de todos los costes y gastos.</p> <p>La segunda, trata la supervisión de la evaluación de riesgos por parte de los IORPs que ofrecen planes de contribución definida. Se establece que es más probable que los participantes sufran consecuencias adversas si los riesgos cristalizan en los productos de pensiones de contribución definida, en comparación con los productos de prestación definida. El enfoque de supervisión de los productos de planes de contribución definida debe garantizar que los riesgos asumidos por los IORPs de planes de contribución definida se controlen y gestionen adecuadamente.</p>
<p>La EIOPA publica un informe sobre la Visión General del Seguro Europeo - 2021</p>	<p>01/10/2021</p>	<p>La Autoridad Europea de Seguros y de Pensiones de Jubilación (EIOPA, por sus siglas en inglés) publicó su informe anual sobre la Visión General del Seguro Europeo.</p> <p>Este informe es una ampliación de los servicios estadísticos de la EIOPA a fin de proporcionar una visión general fácil de usar y accesible del sector de los seguros en Europa. El informe se basa en la información que se presenta anualmente en el marco de Solvencia II. De este modo se garantiza que los datos tengan una cobertura elevada en todos los países y se comuniquen de manera coherente en todo el Espacio Económico Europeo.</p>

Órganos Europeos

<p>Directiva (UE) 2021/2261, por la que se modifica la Directiva 2009/65/CE en lo que respecta a la utilización de los documentos de datos fundamentales por las sociedades de gestión de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM)</p>	<p>20/12/2021</p>	<p>El Diario Oficial de la Unión Europea publicó la Directiva (UE) 2021/2261 por la que se modifica la Directiva 2009/65/CE en lo que respecta a la utilización de los documentos de datos fundamentales por las sociedades de gestión de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).</p> <p>El artículo 78 de la Directiva 2009/65/CE exige que las sociedades de inversión y las sociedades de gestión elaboren un documento sucinto que contenga datos fundamentales sobre las características esenciales de los OICVM. Los OICVM también pueden considerarse productos de inversión minorista empaquetados y productos de inversión basados en seguros (en adelante, "PRIIP"), para los que se requiere un documento de datos fundamentales en virtud del Reglamento (UE) n.o 1286/2014. Dicho Reglamento exige a PRIIP que, antes de poner un PRIIP a disposición de los inversores minoristas, elaboren y publiquen un documento de datos fundamentales para dicho producto.</p>
<p>Reglamento (UE) 2021/2259 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 1286/2014 en lo que respecta a la prórroga de la disposición transitoria aplicable a las sociedades de gestión, las sociedades de inversión y las personas que asesoren sobre participaciones en OICVMs y no OICVMs, o que las vendan</p>	<p>20/12/2021</p>	<p>El Diario Oficial de la Unión Europea publicó el Reglamento (UE) 2021/2259 por el que se modifica el Reglamento (UE) 1286/2014 en lo que respecta a la prórroga de la disposición transitoria aplicable a las sociedades de gestión, las sociedades de inversión y las personas que asesoren sobre participaciones en OICVMs y no OICVMs, o que las vendan.</p> <p>El Reglamento (UE) 1286/2014 exigía a los productores de productos de inversión minorista empaquetados y productos de inversión basados en seguros (en adelante, "PRIIP") que elaborasen y publicasen un documento de datos fundamentales antes de poner PRIIP a disposición de inversiones minoristas.</p> <p>A fin de garantizar que se atienda la necesidad de dar tiempo suficiente para prepararse para la obligación de presentar un documento de datos fundamentales, se prorroga la disposición transitoria hasta el 31 de diciembre de 2022, modificando, en consecuencia, el Reglamento (UE) 1286/2014 que tiene por objeto permitir a los inversores minoristas tomar decisiones de inversión mejor informadas.</p>
<p>Reglamento 2021/2268 de la CE que modifica las normas técnicas, metodología y presentación de los escenarios de rentabilidad aplicable a productos de inversión basados en seguros (PRIIP)</p>	<p>20/12/2021</p>	<p>La Comisión Europea publicó el Reglamento Delegado (UE) 2021/2268 que modifica las normas técnicas, metodología subyacente y la presentación de los escenarios de rentabilidad aplicable a productos de inversión basados en seguros (en adelante, "PRIIP").</p> <p>El objetivo con este nuevo Reglamento es garantizar que los inversores minoristas sigan recibiendo información adecuada sobre todos los diferentes tipos de PRIIP. En esta línea la Comisión considera necesario adaptar la metodología subyacente a la presentación de escenarios de rentabilidad de manera que no se dependa de un método estadístico que produzca escenarios de rentabilidad que puedan amplificar los rendimientos observados.</p> <p>El texto modifica las normas técnicas de regulación establecidas en el Reglamento Delegado (UE) 2017/653. Concretamente introduce modificaciones respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Metodología subyacente y la presentación de los escenarios de rentabilidad. • Adaptación de la disposición transitoria aplicable a los productores de PRIIP que se refiere el artículo 32 del Reglamento (UE) 1286/2014: El presente Reglamento modifica el anterior en lo respectivo a la prórroga de las disposiciones para permitir a los productores de PRIIP continuar usando los documentos elaborados de conformidad con los artículos 78 a 81 de la Directiva 2009/65/CE mientras estén vigentes dichas disposiciones transitorias.

<p>Directiva (UE) 2021/2118, por la que se modifica la directiva 2009/103/CE, relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad</p>	<p>02/12/2021</p>	<p>El Diario Oficial de la Unión Europea publicó la Directiva (UE) 2021/2118 de 24 de noviembre de 2021 por la que se modifica la Directiva 2009/103/CE relativa al seguro de la responsabilidad civil que resulta de la circulación de vehículos automóviles, así como al control de la obligación de asegurar esta responsabilidad.</p> <p>La Directiva identifica cuatro áreas de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La indemnización de los perjudicados como consecuencia de accidentes en caso de insolvencia de la entidad aseguradora de que se trate; • Los importes mínimos obligatorios de cobertura del seguro; • Los controles del seguro de los vehículos por parte de los Estados miembros y; • El uso de las certificaciones de antecedentes siniestros de los titulares de pólizas por una nueva entidad aseguradora.
<p>Reglamento (UE) 2021/2036 de la Comisión de 19 de noviembre de 2021 por el que se adopta la Norma Internacional de Información Financiera – “IFRS 17”</p>	<p>23/11/2021</p>	<p>El Diario Oficial de la Unión Europea publicó el Reglamento 2021/ (UE) 2036 por el que se modifica el Reglamento 1126/2008, por el que se adoptan determinadas normas internacionales de contabilidad de conformidad con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a la Norma Internacional de Información Financiera 17 (en adelante, IFRS 17).</p> <p>Tras la adopción de la IFRS 17, la cual se aplica a los contratos de seguro, los contratos de reaseguro y los contratos de inversión con características de participación discrecional proporciona un sistema coherente de requisitos para contabilizar los contratos de seguro y reaseguro. Su objetivo es garantizar que las empresas proporcionen en sus estados financieros información relevante que represente fielmente los contratos de seguro.</p> <p>Esta información ofrece a los usuarios de los estados financieros una base sólida para evaluar el efecto que los contratos de seguro tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la empresa.</p> <p>La modificación más relevante es la exención de cohortes anuales que ha de ser revisada por la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 2017. Sin perjuicio de la definición de grupo de contratos de seguro que figura en el apéndice A del anexo del presente Reglamento, las empresas de la Unión deben tener la opción de eximir los contratos mutualizados sobre una base intergeneracional y los contratos con casamiento de flujos de efectivo del requisito de las cohortes anuales de la IFRS 17.</p> <p>Todas las empresas afectadas por el presente Reglamento deberán aplicar todas las modificaciones a más tardar desde la fecha de inicio de su primer ejercicio a partir del 1 de enero de 2023.</p> <p>No obstante, estas empresas podrán no aplicar el requisito establecido en el párrafo 22 de anexo, a los grupos de contratos de seguro con características de participación directa y los grupos de contratos de inversión con características de participación discrecional, así como a los grupos de contratos de seguro gestionados a través de generaciones diferidas de contratos que cumplan las condiciones establecidas en el artículo 77 ter de la Directiva 2009/138/CE y hayan sido aprobados por las autoridades de supervisión a efectos de la aplicación del ajuste por casamiento.</p>

Reglamento de ejecución (UE) 2021/1964 por el que se establece información técnica para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos

12/11/2021

El Diario Oficial de la Unión Europea publicó el Reglamento de ejecución (UE) 2021/1964 por el que se establece información técnica para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos a efectos de la presentación de información con fecha de referencia comprendida entre el 30 de septiembre de 2021 y 30 de diciembre de 2021 de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio, a fin de garantizar unas condiciones uniformes para el cálculo de las provisiones técnicas y los fondos propios básicos por parte de las empresas de seguros y reaseguros a efectos de la Directiva 2009/138/CE, por el cual es necesario que se establezca la información técnica correspondiente a cada fecha de referencia en relación con las estructuras temporales pertinentes de tipos de interés sin riesgo, los diferenciales fundamentales para el cálculo del ajuste por casamiento y los ajustes por volatilidad.

Nacional

Órganos legislativos españoles

<p>Orden APA/1091/2021, de 3 de octubre</p>	<p>08/10/2021</p>	<p>El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Orden APA/1091/2021, de 3 de octubre, por la que se corrigen errores de la Orden APA/995/2021, de 6 de septiembre, por la que se definen los bienes y rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, comprendido en el Cuadragésimo Segundo Plan de Seguros Agrarios Combinado.</p> <p>Por la presente Orden se definen los bienes y los rendimientos asegurables, , las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro base con garantías adicionales para uva de vinificación en la Península y en la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.</p>
<p>Orden APA/1118/2021, de 8 de octubre</p>	<p>15/10/2021</p>	<p>El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Orden APA/1118/2021, de 8 de octubre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos agroenergéticos, comprendido en el Cuadragésimo Segundo Plan de Seguros Agrarios Combinado.</p> <p>Por la presente Orden se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos agroenergéticos.</p>
<p>Orden APA/1119/2021, de 8 de octubre</p>	<p>15/10/2021</p>	<p>El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Orden APA/1119/2021, de 8 de octubre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos forrajeros, comprendido en el Cuadragésimo Segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados.</p> <p>Por la presente Orden se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de cultivos forrajeros.</p>
<p>Orden APA/1321/2021, de 25 de noviembre</p>	<p>30/11/2021</p>	<p>El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Orden APA/1321/2021, de 25 de noviembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de caqui, comprendido en el correspondiente Plan de Seguros Agrarios Combinados.</p> <p>Por la presente Orden se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones de caqui.</p>

<p>Orden APA/1322/2021, de 25 de noviembre</p>	<p>30/11/2021</p>	<p>El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó la Orden APA/1322/2021, de 25 de noviembre, por la que se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones frutícolas, comprendido en el Cuadragésimo Segundo Plan de Seguros Agrarios Combinados.</p> <p>Por la presente Orden se definen los bienes y los rendimientos asegurables, las condiciones técnicas mínimas de cultivo, el ámbito de aplicación, los periodos de garantía, las fechas de suscripción y los precios unitarios del seguro de explotaciones frutícolas.</p>
---	-------------------	--

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSYFP)

<p>La DGSYFP presenta el balance de las aseguradoras en 2020</p>	<p>23/12/2021</p>	<p>La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSYFP) publicó la memoria estadística anual de entidades aseguradoras 2020, que incluye el balance de estas entidades el pasado ejercicio, tanto del total del sector como segmentado por sociedades anónimas, mutuas de seguros, mutualidades de previsión social y reaseguradoras.</p>
<p>Resolución de 13 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación sobre la presentación de información a efectos de supervisión del producto paneuropeo de pensiones individua/es (PEPP)</p>	<p>13/12/2021</p>	<p>La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSYFP) publicó la Resolución de 13 de diciembre de 2021, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación (en adelante, "la EIOPA") sobre la presentación de información a efectos de supervisión del producto paneuropeo de pensiones individuales (en adelante, "PEPP")</p> <p>La resolución tiene como objetivo dar publicidad a las Directrices de la EIOPA sobre la presentación de información a efectos de supervisión del PEPP. Estas directrices de la EIOPA tienen como objeto garantizar la aplicación común, uniforme y coherente de la presentación de información a efectos de supervisión del PEPP en cuanto a la naturaleza, el alcance y el formato de la información que deben presentar los promotores del PEPP a las autoridades competentes a intervalos predefinidos, y con ocasión de la ocurrencia de ciertos sucesos predefinidos.</p>
<p>Boletín de Información Trimestral de Seguros y Fondos de Pensiones Segundo Trimestre de 2021</p>	<p>10/12/2021</p>	<p>La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSYFP) publicó el Boletín de Información Trimestral de Seguros y Fondos de Pensiones del Segundo Trimestre 2021 que incluye los principales datos del mercado asegurador y de fondos de pensiones español, obtenidos a partir de la información suministrada a través de la documentación estadístico-contable que, trimestralmente, remiten las entidades aseguradoras y entidades gestoras de fondos de pensiones, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente.</p> <p>Los datos del presente boletín se extraen de la documentación presentada en el primer trimestre de 2021, con fecha de referencia 30 de junio de 2021.</p> <p>El informe indica que se ha producido un crecimiento del 5,5% respecto del segundo trimestre del ejercicio 2020, aunque todavía el volumen de primas se encuentra en torno a un 5% por debajo de los años 2019 y 2018. Sin embargo, el crecimiento no ha sido compensado en ambos ramos, el ramo de Vida ha alcanzado 11.900 millones de euros, lo que ha supuesto un crecimiento de 5.571 millones de euros, mientras que los ramos de No Vida han aumentado en 8.324 millones de euros situándose en 22.334 millones de euros, lo que supone que la brecha entre Vida y No Vida se ha visto incrementada este trimestre.</p>

CONTACTO

Ignacio Ortiz del Río

Socio

iortizdelrio@deloitte.es

D: +34 914381815

